INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

Bogotá, D.C., 15 de julio 2025

No. 001:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG02-BATRA02-17.3

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector de Adquisiciones del Ejército
Carrera 50 No. 18ª-26 COADE Puente Aranda
Bogotá. D.C

ASUNTO: Informe de Supervisión del contrato 016-SUADQ-TRANS-2025

Dando cumplimiento a la cláusula vigésima primera "SUPERVISION" para el contrato No. **016-SUADQ-TRANS-2025** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL** vigencia 2025, Con toda atención me permito informar al Señor Teniente Coronel Sub-Director de Adquisiciones del Ejército la situación actual del contrato:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	016-SUADQ-TRANS-2025
CDP No.	26125 de fecha 08 de mayo de 2025
CRP No.	415325 de fecha 07 de julio de 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PEDRO NEL PELÁEZ TISNES REPRESENTANTE LEGAL DE GREIT SAS NIT: 901.369.963-0
FECHA DE SUSCRIPCION	4 DE JULIO DE 2025
VALOR TOTAL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($173.557.036,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25125 de fecha 08 de mayo de 2025 R 10 CSF incluye impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
FORMA DE PAGO	El Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($173.557.036,00), incluye impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere, mediante giro directo a la CUENTA CORRIENTE N°

	500275698 del Banco de Bogotá, cuyo titular es la empresa GREIT S.A.S., así: El MDN – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: DOS PAGOS PARCIALES, de acuerdo a lo contenido en el acta de recibo a satisfacción y equivalentes a CADA UNA DE LAS ENTREGAS de los bienes entregados, mediante giro directo dentro de los sesenta días (60) días calendarios siguientes a la entrega a satisfacción parcial de los bienes objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional, Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista. b. Emisión de la factura electrónica por parte del contratista (En los casos que aplique). La cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación por parte del M.D.N. - Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. NOTA 2: La factura electrónica debe ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #$15-01-03-000;contrato001suadqintr2025;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co#$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el numero de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección o subdirección, el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato, que para el caso es un ejemplo; los caracteres #$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR 2024129001772703 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN II, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por la DIRECCIÓN FINANCIERA EJERCITO y la guía Financiera 63 “Tramite para la recepción de documentos en el sistema validador de factura del SIIF NACIÓN”, de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.